

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 2.460, libro 1.901, folio 193, finca número 70.682.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 308, situada en tercer sótano del edificio «Marbelsun», en la calle Jacinto Benavente, números 12-14, y calle Calvario, número 8, en Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al folio 221, libro 295, finca número 23.074.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—7.696.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 130/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José de Olivares de Santiago, contra don Leonardo Molina Ceballos y doña María Angustias Martínez Llorent, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 5.370.400 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo, de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero letra C. Está situado en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie construida de 83 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 80 decímetros cuadrados, son útiles. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la

fachada principal del edificio, con patio de luces, piso letra B de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de escaleras; derecha con hueco de ascensor y piso letra D de la misma planta; izquierda, con patio de luces, bloque 47 y resto de finca matriz; y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,54 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.701, libro 713, folio 64, finca número 59.216, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Leonardo Molina Ceballos, doña María Angustias Martínez Llorent, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el Tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación, al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—7.730.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 545/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Rodríguez Ruiz y doña Luisa García Loro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 22.490.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate; que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 3-8. Vivienda letra C, en planta tercera, del edificio B, que tiene su fachada principal a la calle de nuevo trazado, situada en la parcela de

terreno en término municipal de Fuenlabrada, entre la calle de la Plaza y calle de nuevo trazado, callejón que sale a la calle de Maximino Pérez, por debajo de la casa número 3, hoy calle Berro, número 5. Mide 113 metros 34 decímetros cuadrados construidos y 91 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Está distribuida interiormente en cocina con tendedero, salón comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, entrando, con rellano de acceso y vuelo de vivienda B de la segunda planta; izquierda, entrando, con planta de buhardilla de la vivienda A de la planta segunda; derecha, hermanas González Montero, y fondo, con calle de nuevo trazado. Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 11,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.193, libro 116, folio 37, finca 15.651, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Juan Rodríguez Ruiz y doña Luisa García Loro, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de enero de 1998.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—7.733.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 168/1997, que en este Juzgado se siguen a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Creix Nieto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 43770000 17016897, para la primera o segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores